



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 73-2020

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-0-352-02-2020, de fecha 24 de febrero del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Subdelegado (a) II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, plaza número 574 y que se procedió a la evaluación del expediente de la señora **ILIANA DE JESÚS MARROQUÍN CORTEZ**, por lo que somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la autorización para nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **MARROQUÍN CORTEZ**, quien cumple con el perfil del puesto en referencia, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

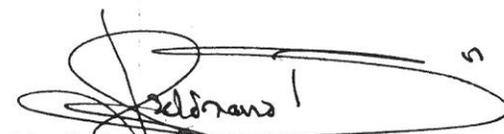
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señora **ILIANA DE JESÚS MARROQUÍN CORTEZ**, en el puesto de Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en Santa Apolonia, departamento de Chimaltenango, plaza número 574, con asignación mensual de SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA QUETZALES EXACTOS (Q.7,270.00) y con cargo a la partida número 2020-11150023-11-05-101-11-011-574 del presupuesto de funcionamiento vigente;

ARTÍCULO 2°: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de febrero de dos mil veinte.

COMUNÍQUESE:


Lic. Julio René Solorzano Barrios
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I

[Signature]
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

[Signature]
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

[Signature]
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

[Signature]
Licda. Elisa Virginia Guzmán Paz
Encargada del Despacho
Secretaría General

